



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, Nueve (09) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-009-2013-00730-00
Demandante	Yolanda Vásquez de Hernández
Demandado	WILLIAM, YESICA MARIA, y OLGA CAROLINA URIBE BOTERO
Decisión	Pone en conocimiento levantamiento de embargo de remanentes, da traslado cuentas secuestre.
Providencia	Auto No.569VS

Se pone en conocimiento de las partes el Oficio No. 18 de fecha de 22 de Enero de 2021, mediante el cual el Juzgado remanentista Doce Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en sentencia de fecha de 18 de Agosto de 2020, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de remanentes que nos fuera comunicado mediante Oficio No. 1442 del 16 de Mayo de 2019. Ver folio 82 del presente cuaderno.

De otro lado, se da traslado de las cuentas rendidas por la auxiliar de justicia secuestre MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR, obrante a folio 79 del presente cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
